Superintendencia de Compañías

0000016

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CARLOS CURCO S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CARLOS CURCO S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Público** del Cantón RUMINAHUI, el **28 de Noviembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000165** de 10 de Enero de 2013.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 160 Valor US$ 5,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: " LA COMPAÑÍA SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 10 de Enero de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110529-1)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CORPMUNDIAL S.A.

ANTECEDENTES.- La compañía **CORPMUNDIAL S.A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 24 de Septiembre de 2009 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de Noviembre del 2009.
CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disolución voluntaria *y anticipada de la compañía denominada* **CORPMUNDIAL S.A.**, *otorgada el* 16 de Julio del 2012, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución **No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0007935** del 18 de diciembre de 2012.
OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada antes mencionada el señor **MARCO GIOVANNI RECALDE SORIANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CORPMUNDIAL S.A.**, *de estado civil casado, de nacionalidad* Ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Guayaquil.
DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJDL.G.12. 0007935** el 18 de diciembre de 2012, aprobó la disolución voluntaria y anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de *Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.*
AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía denominada **CORPMUNDIAL S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. *El juez y/o accionante que* reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de los dos siguientes días, adjuntando el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. De no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Guayaquil, 18 de diciembre de 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

Ene. 16-17-18 (110330)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA PIERINA C.A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **INMOBILIARIA PIERINA C.A.**, se constituyó, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 30 de Septiembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 14 de Octubre de 1976.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA LOGTAINER S.A.

La compañía **LOGTAINER S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del Cantón GUAYAQUIL, el **28/Noviembre/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.G.13 0000053** *el 5 de enero del* 2013.

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUÁYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 10.000,00 Número de Acciones 10.000 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 20.000,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: LA COMPAÑÍA SE DEDICARA EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, SUS REGLAMENTOS...

Guayaquil, 5 de enero del 2013

Ab. Efrén Roca Sosa
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el *domicilio principal* de la compañía.

(110628)

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA RANGUPACORP S. A.

Se comunica al público que la compañía **RANGUPACORP S. A.**, aumentó su capital suscrito en **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 15 de octubre de 2012. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROYECTIB S.A.

La compañía **PROYECTIB S.A.**, se constituyó por escritu ante el Notario **Trigésimo Octavo** del cantón GUAYA **bre/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de C Resolución **SC.IJ.DJC.G.13. 0000241** el 12 de enero d

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GU

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acci 1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACI INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESE CIÓN, COMPRA Y VENTA AL POR MAYOR Y MEI Y SUMINISTROS DE OFICINA EN GENERAL,...

Guayaquil, 12 de enero de 2013

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE CONCUI PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIAL

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico en el domicilio principal de la compañía.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE

Se pone en conocimiento del público en general que en esta do la demanda especial de rectificación de partida en contra Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyo providencia respectiva son como siguen:
EXTRACTO DE LA DEMANDA: Juicio especial **N° 167-2012-C**
ACTORES: ALCIVAR MEZA CARMEN CATALINA, ALCI ARÍSITIDES, ALCIVAR MEZA ESTHER IRENE, ALCIVAR MEZ ALCIVAR MEZA ANGEL ABEL, ALCIVAR MEZA EDILMA M *GISSELA INÉS y ALCIVAR MEZA HERNÁN ALEJANDRO.*
Objeto de la demanda: Rectificar partidas de nacimiento.
Cuantía: Indeterminada.
Casillero Judicial N° 2062 del Dr. Freddy Lituma Carrillo.
AUTO DE CALIFICACIÓN:
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCH abril del 2012, las 10h23.- **VISTOS.-** En virtud del sorteo avoco sente demanda, que se la califica de clara, y contentiva de los en los artículos 67 y 68 del Código Adjetivo Civil; consecuent en los artículos 84 y 89 de la Ley de Registro Civil, Identifi la admite a trámite en juicio especial, disponiéndose conte Provincial del Registro Civil, Identificación y Cedulación y uno de este Distrito de Pichincha; publíquese la demanda a través cantón Quito, conforme lo establece la última de las normas le al proceso la documentación presentada, y tómese nota del *judicial designado para notificaciones, así como la designac* María Alcivar Meza como procuradora común de los accionar